



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa, estudio de impacto ambiental y autorización ambiental integrada de planta de generación eléctrica a partir de biomasa y línea eléctrica aérea a 132 kV de evacuación de energía, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), promovida por Ence Energía Castilla y León, S.L.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio), R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y en los artículos 14 y 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero, en relación con el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública la autorización administrativa, estudio de impacto ambiental y autorización ambiental del expediente siguiente:

Proyecto: Planta de biomasa.

Promotor: Ence Energía Castilla y León, S.L.

Epígrafe de la Ley 16/2002, de 1 de julio: Anejo 1, punto 1.1.a) «Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW: Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa».

Epígrafe de la Ley 11/2003, de 8 de abril: a) del Anexo III. «Centrales térmicas, plantas de cogeneración y otras instalaciones de combustión con potencia instalada total igual o superior a 50 MW térmicos».

Emplazamiento de la planta: Polígono 523, parcela 1.241. Melgar de Fernamental (Burgos).

Características fundamentales:

- Instalaciones de recepción y almacenamiento de la biomasa (residuo forestal y cultivo energético).
- Caldera de vapor de agua sobrecaleentada a 479° C y 60 bares de presión.



- Grupo turbogenerador de vapor con potencia eléctrica en bornes de generador de 20 MW y tensión de 10,5 kV.
- Subestación eléctrica, con transformador de potencia de intemperie de 25 MVA y relación de transformación 10,5/132 kV, edificio de control y sistemas auxiliares.
- Línea a 132 kV de evacuación de energía eléctrica producida, de 1,2 km de longitud, 6 apoyos proyectados, con final en apoyo de la «Línea a 132 kV subestación Cuatro Picones-subestación Herrera».

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) y emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental y resolver la solicitud de autorización ambiental a la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el anteproyecto, estudio de impacto ambiental y documentación de solicitud de autorización ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, n.º 3, en la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Ramón Pradera s/n, 47009 de Valladolid y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, sito en c/ Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones que se estimen oportunas, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 6 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández